No. GS-2024 007219 **ESVEL-PLANE 20.01**

Vélez Santander, 05 de noviembre de 2024

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 58-7-10003-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/10/2024	Hasta	05/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000701-ESVEL del 07/02/2024, la señora Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, al señor Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL, Jefe oficina de Planeación (E).
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-006486-ESVEL del 04/10/2024, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, al señor Intendente Jefe EDUAR ZULETA, Jefe oficina de Planeación (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

Informe de supervisión del mes de febrero presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001517-DIREC-PLANE-29.25.
Informe de supervisión del mes de marzo presentado mediante comunicación oficinal No. GS-2024-002309-DIREC-PLANE-29.25.
Informe de supervisión del mes de abril presentado mediante comunicación oficinal No. GS-2024-003112-DIREC-PLANE-29.25.
Informe de supervisión del mes de mayo presentado mediante comunicación oficinal No. GS-2024-004019-DIREC-PLANE-29.25.
Informe de supervisión del mes de junio presentado mediante comunicación oficinal No. GS-2024-0044662-DIREC-PLANE-29.25.
Informe de supervisión del mes de julio presentado mediante comunicación oficinal No. GS-2024-005370-ESVEL-PLANE-20.21.
Informe de supervisión del mes de agosto prestando mediante comunicación oficial No. GS-2024-005877-ESVEL-PLANE-20.21.
Informe de supervisión del mes de septiembre prestando mediante comunicación oficial No. GS-2024-006451-ESVEL-PLANE-20.21.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**58-7-10003-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
Contratista	RUBY MILENA CADENA ZARATE
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)
Plazo de ejecución inicial	08/02/2024 al 08/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

FEBRERO 2024:

- Se realizo acta de inicio No AE-2024-000183-ESVEL de fecha 08 de febrero 2024.
- Se realizo el diligenciamiento formato de inducción
- Se realizo el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

MARZO 2024:

- Apoyo en campañas ambientales
- Se realiza constante comunicación haciendo uso de los medios tecnológicos para desarrollar las actividades establecidas en el contrato.
- Se realiza control operacional a los programas ambientales, establecidos para la unidad.
- Se solicitó al contratista certificado académico, el cual anexa en su informe del mes de marzo 2024.
- Se solicita al contratista acompañamiento reunión desarrollada por DIEPO con el fin de revisar temas ambientales para el ingreso de nuevos estudiantes.

ABRIL 2024:

- Se solicita al contratista acompañamiento reunión desarrollada por la secretaria de salud del municipio de Vélez, con el fin de realizar seguimiento a temas de salubridad en la unidad.
- Se solicito a la contratista la asesoria con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2024, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).
- Se han efectuado controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.

MAYO 2024:

- Se efectúo socializaciones estudiantes de la compañía Juan María Marcelino Gilibert sobre el uso adecuado del agua y manejo de vertimientos.

- Se solicito a la contratista la asesoría en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas.

JUNIO 2024:

- Se realizan campañas sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y siembra de árboles con el fin de conmemorar el día del reciclaje (17 de mayo) y el día mundial del medio ambiente celebrado el día 05 de Junio 2024.
- Se realizan controles operacionales a las instalaciones del comedor de estudiantes en cuanto al cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, trampa de grasas.
- Se solicita al contratista acompañamiento en la Inducción sobre el Sistema de Gestión Ambiental a las Compañías Nariño y González.

JULIO 2024:

- Se solicita apoyo y acompañamiento en la realización del Informe del primer semestre del año 2024, sobre el Sistema de Gestión Ambiental.
- Se solicita acompañamiento para verificar la limpieza y mantenimiento a las trampas de grasas por medio de controles operacionales al contrato DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL No. 58-1-30087-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y EL SEÑOR JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA IDENTIFICADO CON C.C. 79.291.714, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA. Este control operacional se realiza el día 29 de julio de 2024.

AGOSTO 2024:

- Se solicita apoyo para la realización de Matriz de evaluación energética de la ESVEL; con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Directiva Administrativa Transitoria 020 DIPON – OFPLA de 24/07/2024 *"Medidas para implementar la gestión y la eficiencia energética (3E) y construcción de planes de reducción y eficiencia energética (PERE) en la Policía Nacional"*.
- Se solicita apoyo para la realización del Informe de desempeño ambiental, en atención al Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2024_Acciones que permitan minimizar impacto económico y reputacional por el incumplimiento de la Política Ambiental Institucional, en la ejecución de los procesos para la prestación de los servicios en la Policía Nacional".

SEPTIEMBRE 2024:

- Se solicita apoyo para la realización del informe REVISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO SGA de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
- Se solicita apoyo en la realización de presentación propuesta vivero ESVEL

OCTUBRE 2024:

- Apoyo en la realización proyecto vivero Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
- Participación reunión fijación tasa retributiva quinquenio 2025-2029 Corporación Autónoma Regional del Santander.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para	(SI)	Planilla pago No. 30844599 del 17/09/2024 por un valor de $371.100,00.

el cumplimiento del objeto del presente contrato.		
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	El contratista ha desarrollado las obligaciones contractuales según las especificaciones técnicas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades obrando de buena fe y con lealtad.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL," Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades dando cumplimiento con los plazos establecidos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Planilla pago No. 30773708 del 30/08/2024 por un valor de $370.500,00.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	El contratista aporta al área de contratos la garantía única para el inicio del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	En conversación con el contratista no se han realizado peticiones o amenazas por no hacer u omitir algún acto o hecho en la institución.

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista y los meses transcurridos se tiene activa la cuenta de ahorros reportada para realizar los pagos correspondientes.
Procurar el cuidado integral de su salud.	(SI)	La contratista dentro de las instalaciones de la ESVEL cuida integralmente su salud realizando las actividades con autocuidado.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	(SI)	La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas.
Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	(SI)	Durante el mes el contratista no ha informado la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales que haya ocurrido o generado por sus actividades.
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción, pero no participa en los comités paritarios de SST por ser contratista.
Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.	(SI)	La contratista durante el contrato, ha cumplido con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidos en el anexo de las condiciones técnicas del contrato. Se diligencia desde el inicio del contrato el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2024, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	SI	En el mes de febrero se realiza reunión con el equipo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, donde se socializan las actividades a desarrollarse en el primer semestre del año 2024 para dar cumplimiento a los programas ambientales, las actividades a realizarse durante el primer semestre se programan teniendo en cuenta el calendario ambiental 2024.
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	SI	En el mes de febrero se realiza reunión con el equipo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, donde se socializan las actividades a desarrollarse en el primer semestre del año 2024 para dar cumplimiento a los programas ambientales, las actividades a realizarse durante el primer semestre se programan teniendo en cuenta el calendario ambiental 2024. En el mes de abril. se realiza presentación para el comité del sistema de gestión ambiental con el fin de realizar seguimiento a las actividades desarrolladas e indicadores de los programas ambientales. En el mes de mayo se apoyó en la realización de campaña sobre el manejo de residuos sólidos para celebrar el día del reciclaje y apoyo en la realización del día del medio ambiente. En el mes de mayo se apoyó al área de planeación en la realización de informe Actividades relevantes primer semestre del sistema de gestión ambiental en la ESVEL. En el mes de junio, se asesora sobre la realización del formato comparendo para ser revisado en el comité del sistema de gestión ambiental. En el mes de agosto se realiza informe de desempeño ambiental con corte 31 de julio, con el fin de dar cumplimiento a en atención al Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2024_Acciones que permitan minimizar impacto económico y reputacional por el incumplimiento de la Política Ambiental Institucional, en la ejecución de los procesos para la prestación de los servicios en la Policía Nacional".

		En el mes de septiembre se realiza presentación con el fin de realizar el vivero. En el mes de octubre, se participa en la construcción del vivero de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, junto con la Compañía González.
Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	SI	En el mes de mayo se realiza control operacional en el comedor de estudiantes verificando el adecuado manejo de los residuos sólidos. Verificación en el comedor de estudiantes el cumplimiento de la resolución 316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones". En el mes de Julio se realiza acompañamiento en el control operacional al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL No. 58-1-30087-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y EL SEÑOR JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA IDENTIFICADO CON C.C. 79.291.714, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA, con el fin de verificar la limpieza y mantenimiento a las trampas de grasas. En el mes de agosto, se verifica nuevamente por medio de controles operacionales, mantenimiento trampa de grasas del comedor. En el mes de septiembre, se realiza control operaciones a las trampas de grasas instaladas en el área de comedor con el fin de realizar seguimiento a las recomendaciones dadas. En el mes de septiembre, se realiza control operacional a las unidades sanitarias de la Escuela de Carabineros de la Provincia de

		Vélez, donde se evidencia que la unidad sanitaria que se encuentra en el área de polígonos se encontraba abierta y se está utilizando, por lo que se hace necesario **prohibir** el uso de esta unidad sanitaria ya que la tubería de agua residual no va directamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, sino que la tubería va directo a la Quebrada la Caña sin ningún tratamiento y esto puede generar que los análisis que se realizan aguas arriba de la quebrada salgan negativamente lo que se incumpliría el Permiso de Aguas Residuales Otorgado por la Corporación Autónoma Regional de Santander.
Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.	SI	Participación y apoyo en la campaña día reciclaje (17 de mayo 2024) y día del medio ambiente (05 de junio 2024). En el mes de mayo, se realiza socialización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos al personal de plana mayor (Uniformados y No uniformados). En el mes de octubre, se participa en socialización a plana mayor sobre el avance del vivero de la ESVEL y el programa de la policía nacional para la Protección del Agua y el Medioambiente "Policía del Agua".
Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.	SI	En el mes de agosto se realiza actualización del Plan de integral de residuos sólidos de la ESVEL teniendo en cuenta la nueva normatividad legal vigente, en cuanto al manejo del plástico de un solo uso.
Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.	SI	En el mes de agosto se realiza actualización del Plan de integral de residuos sólidos de la ESVEL teniendo en cuenta la nueva imagen institucional.
Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.	SI	En el mes de junio se realiza actualización del Plan de Emergencias Ambientales de la unidad, teniendo en cuenta los aspectos e impactos identificados y se incluye lo descrito en el Plan de Contingencias realizado en el 2023 por medio del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS GENERADOS EN LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.	SI	En el mes de junio se realiza acompañamiento en la realización del informe del primer semestre 2024 de los programas ambientales se incluye la identificación de requisitos legales ambientales y las acciones encaminadas para el cumplimiento de estos. Adicionalmente se identifica un nuevo requisito normativo ley 2232 de 2022 "por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones". En el mes de julio se asesora en la inclusión de la resolución 016 de 2024, sobre Unidad de Planeación minero - energética (UPME). Por la cual se adopta la metodología de la línea base de consumo y el ahorro estimado, la cual deberá ser atendida por las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la ley 2294 de 2023. En el mes de julio se participa en Videoconferencia socialización D.A.T. 020 DIPON OFPLA del 24-07-2024 y elaboración de la Matriz evaluación energética.
Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	SI	En el mes de septiembre se inicia con la actualización de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la ESVEL teniendo en cuenta el formato 1DS-FR-0026. En el mes de septiembre se realiza apoyo al diligenciamiento REVISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO SGA 1DS-FR-0025.
Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.	SI	En el mes de abril se realiza asesoramiento en el desarrollo de oficios para solicitar información sobre el permiso de vertimiento de agua y envío de informe análisis de agua para el trámite de pago de tasa retributiva. En el mes de agosto, se apoya en la realización de oficio de solicitud ante la CAS para la limpieza y remoción de sedimentos en la fuente hídrica la CAÑA el cual se encuentra dentro de las instalaciones de la ESVEL. En el mes de octubre, se participa en taller realizado por parte de la CAS sobre el establecimiento de metas globales de carga contaminante.

		En el mes de octubre se da Asesoramiento Normatividad RESOLUCIÓN No. 0780006 de 2020 " *Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país"*
Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	SI	En el mes de agosto, se apoya en la realización de oficio de solicitud ante la CAS para la limpieza y remoción de sedimentos en la fuente hídrica la CAÑA el cual se encuentra dentro de las instalaciones de la ESVEL.
Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.	SI	Se solicita apoyo para la realización de Matriz de evaluación energética de la ESVEL; con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Directiva Administrativa Transitoria 020 DIPON – OFPLA de 24/07/2024 *"Medidas para implementar la gestión y la eficiencia energética (3E) y construcción de planes de reducción y eficiencia energética (PERE) en la Policía Nacional"*. En el mes de octubre. se realiza presentación sobre información relacionada con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Construcción del Vivero. con el fin de tomar decisiones.
Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.	No aplica	No Aplica, teniendo en cuenta que no se han realizado auditorías internas o externas realizadas a los Sistemas de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	SI	Se realiza acompañamiento para revisión de compromisos ambientales en estudios previos de la Unidad: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE para las unidades adscritas administrativamente a la ESVEL. En el mes de marzo se realiza apoyo y acompañamiento a la revisión de los compromisos ambientales de los siguientes estudios previos: Prestación De Servicios Para Desarrollar Actividades De Integración Y Mejoramiento De La Calidad De Vida Componente Recreación, Deporte, Cultura, Turismo, Asistencia Psicosocial, Gestión Humana Y Bienestar Universitario, Para El Personal De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez "Mayor General Manuel

		José López Gómez" Y La Escuela De Policía Rafael Reyes. En el mes de mayo, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales desarrolladas en el contrato sobre toma de muestras y análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable y agua residual. En el mes de Julio se verifican los análisis de agua potable realizados por la empresa contratada para realizar la toma de muestras y análisis de agua potable y agua residual de la ESVEL. En el mes de septiembre se verifican los análisis de agua potable realizados por la empresa contrata en el mes de agosto para realizar la toma de muestras y análisis de agua potable y agua residual de la ESVEL. En el mes de octubre se realiza acompañamiento visita contratista para realizar la toma de muestras y análisis INSITU Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la unidad.
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	SI	En el mes de febrero se realiza Apoyo Y Acompañamiento En Revisión De Estudios Asesoramiento En La Realización De Estudio Previo De Prestación De Servicios De Caracterización De Aguas Residuales, Muestreos Microbiológicos, Servicio De Fumigación Y Lavado De Tanques De Almacenamiento De La Escuela De Policía Rafael Reyes (ESREY) Y Toma De Análisis Físico Y Microbiológico De Aguas Y Lavado De Tanques De Almacenamiento De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez" Mayor General Manuel José López Gómez " (ESVEL). En el mes de marzo se realiza apoyo Y acompañamiento En Revisión De Estudios donde se realiza la evaluación de los oferentes que participaron: Prestación De Servicios Para La Fumigación Y Control De Plagas Para La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez Mayor General Manuel José López Gómez " Y La Escuela De Policía Rafael Reyes Y Prestación De Servicios Para El Lavado Y Desinfección De Tanques De Almacenamiento De Agua Potable De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez Mayor General Manuel José López Gómez " Y La Escuela De Policía Rafael Reyes.

Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	SI	En el mes de abril se realiza Asesoramiento y acompañamiento para cargar datos sobre los residuos peligrosos generados en la Unidad vigencia 2023 en el Sistema de Información Ambiental que administra el IDEAM.
Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	En el mes de junio se realiza acompañamiento en la realización del Informe del primer semestre del año 2024 sobre el Sistema de Gestión Ambiental para el envío a la DINAE. En el mes de agosto se realiza informe de desempeño ambiental con corte 31 de julio, con el fin de dar cumplimiento a en atención al Plan de Tratamiento del Riesgo de Ambiental "PTR_RM_1DS_OFPLA_003_2024_Acciones que permitan minimizar impacto económico y reputacional por el incumplimiento de la Política Ambiental Institucional, en la ejecución de los procesos para la prestacion de los servicios en la Policía Nacional". En el mes de septiembre se realiza apoyo al diligenciamiento REVISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO SGA 1DS-FR-0025.
Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	No Aplica	Se encuentra proyectada para el cuarto trimestre del año 2024
Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos - Manejo de Vertimientos - Programas Ambientales	SI	Se realiza socializaciones estudiantes de la compañía Juan María Marcelino Gilibert sobre el uso adecuado del agua y manejo de vertimientos. En el mes de mayo, se realiza socializaciones estudiantes de la compañía Nariño y González sobre la política del SGA, objetivos del SGA y programas ambientales y controles operacionales. En el mes de junio, se realización en la compañía Francisco José de Caldas sobre el manejo de vertimientos, donde se visitó la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales donde se pudo determinar los impactos ambientales que se generan en la unidad. En el mes de julio se realiza Socialización comunidad académica sobre la ley 2232 de

		2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. En el mes de agosto se apoya en la realización de piezas gráficas para socializar política del Sistema de Gestión Ambiental y tips para el ahorro de agua y energía.
Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	No Aplica	Se encuentra proyectada para el cuarto trimestre del año 2024
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351.	SI	Se entrega la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". Se Presenta los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". Se ejercer la profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Desde el modo y alcance de su objeto contractual, se colabora con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Se realiza las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.

• No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		

• Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. Se diligencia y se firma desde el inicio del contrato el FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA**		

NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Se diligencia desde el inicio del contrato el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes**, así: 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso	SI	Mensualmente se entrega con el informe mensual para pago, la Planilla pago de seguridad social. No se requiere certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), teniendo en cuenta las obligaciones contractuales. La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas. La contratista, participa en las actividades del plan de emergencias que se programen en la unidad. Antes de la firma del contrato, se entregaron los exámenes médicos de ingreso requeridos. La contratista no realiza trabajos en alturas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato.

con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.

3) El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:

Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Articulo No. 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.

Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como		

contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015 En su Artículo 2.2.4.2.2.18.

Los cuáles serán los siguientes:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.
2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.

Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al

cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo de supervisión no se presentó novedad en el cumplimiento a cabalidad del contrato.

2. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (275) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE, cada una, dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, juntos con los documentos requeridos precia presentación, por parte del contratista de los documentos que se enumeran a continuación:

Cuenta de cobro original
Informe de actividades
Recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato
Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$28.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$22.400.000,00	80%
Valor total facturado	$22.400.000,00	80%
Valor facturado pendiente de pago	0%	0%
Valor pagado	$22.400.000,00	80%
Valor pendiente de entrega	$5.600.000,00	20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de bienes: No aplica.

4. RECOMENDACIONES

El asesor apoya en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad, apoyo en la gestión de socialización hacia los Uniformados. No uniformados y estudiantes. Aporta al acompañamiento en los trámites ambientales ante las autoridades ambientales.

El asesor cumple con los requerimientos que se le hacen vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos, realizando de esta forma el avance en los proyectos y acciones presentadas.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe EDUAR ZULETA RAMOS
Supervisor Contrato (E) No. 58-7-10003-24
Correo electrónico: eduar.zuleta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3215629942